

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001597
FOLIO TRÁMITE: 563214

FECHA EXPEDICIÓN: 22-febrero-2021

NOMBRE: TLAQUEPAQUE FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION

UBICACIÓN: ROSALES

EXTERIOR: 622 INTERIOR:

COLONIA: LINDA VISTA

CALLE CRUCE 1: BOSQUE

CALLE CRUCE 2: O'DONOVU

GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA, VERDURA Y CENA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 103

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE.	DE.	A.	A.	DÍA	SI	DE.	DE.	A.	A.
LUNES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	12:00:40 a	VIERNES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	12:00:40 a
MARTES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	12:00:40 a	SÁBADO	SI	DE.	07:00:40 a	A.	12:00:40 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE.	07:00:40 a	A.	12:00:40 a
JUEVES	SI	DE.	07:00:40 a	A.	12:00:40 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



A. Alfredo Chaver
AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

m. Concepción Franco
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
FRANCO GONZALEZ MA. CONCEPCION

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirata.
- El amontonamiento o estacionamiento de vehículos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.